

## **COMUNICADO**

**UDEM 001 - 2021**

### **Cierre y Apertura del SIREP 2**

La Secretaría de Finanzas comunica a las instituciones incorporadas al SIREP 2, que posterior al cierre y apertura del SIAFI se realizará el proceso de CIERRE 2020 Y APERTURA 2021 del SIREP, de acuerdo a los lineamientos que a continuación se detallan:

1. Para el proceso de CIERRE 2020 se darán las siguientes acciones:
  - a) Se eliminarán los documentos de planillas que se encuentren en estado PENDIENTE.
  - b) Se eliminarán los documentos de registro de servidores que se encuentren en estado EN REGISTRO.
  - c) Se deberán revertir las planillas validadas cuyos F01s no se firmaron y fueron revertidos por el cierre de SIAFI. En el caso que las planillas validadas provengan de SIARH la reversión es automática, en caso contrario se remitirá reporte de planillas que deberán ser reversadas por la Institución.
2. En el proceso de APERTURA 2021 se darán las siguientes acciones:
  - a) Los puestos asociados a una Gerencia Administrativa (GA) y/o Unidad Ejecutora (UE) que no estén vigentes para la nueva gestión 2021, quedarán en estado DADO DE BAJA; por lo que la Institución deberá registrar la actualización según corresponda.
  - b) Si la Gerencia Administrativa (GA) y/o Unidad Ejecutora (UE) están vigentes, el puesto se mantiene vigente; pero si la estructura presupuestaria relacionada a dicho puesto no está vigente en la presente gestión 2021, esta estructura quedará en estado DADO DE BAJA. En este caso la Institución deberá cargar la nueva estructura vigente.
  - c) Se procederá automáticamente a dar de baja a personas con puestos de estas modalidades temporales de contratación: Contrato No Permanente, Contratos Especiales, Jornales y Servicios Técnicos y Profesionales.
3. Para gestionar el alta de las recontrataciones de las personas cuyo registro haya sido dado de baja por el proceso del cierre del sistema, la Institución deberá enviar al SOS el oficio dirigido a la Directora de la Unidad de Modernización con la solicitud del alta, junto con el formato disponible en el enlace para "**Formatos**" de la página web: <https://www.sefin.gob.hn/registro-publico-sirep/>.

Este proceso masivo aplica sólo cuando la recontratación se da en el **mismo puesto y modalidad**. Adicionalmente, en caso que el monto del salario integral sea diferente al registrado en el SIREP, deberá especificar las personas en el oficio de la solicitud y adjuntar nuevo contrato firmado.



La habilitación del SIREP está programada para el viernes 8 de enero 2021; por lo que posteriormente deberán realizar las actividades de actualización requeridas en la nueva gestión previo a la validación de las planillas del mes de enero.

Se les notificará vía correo electrónico oficial cuando el sistema se encuentre habilitado nuevamente. Cualquier consulta favor comunicarse con su Analista SIREP o al correo [gd\\_sirep@sefin.gob.hn](mailto:gd_sirep@sefin.gob.hn)

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de enero de 2021

**ING. KARLA LÓPEZ BONILLA**  
Directora de la Unidad de Modernización